

El Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB caracterizó los conflictos empresariales

- La cartilla “El CAC en cifras: índice estadístico” recopila el comportamiento de los indicadores más relevantes en relación con los servicios ofrecidos por el Centro.
- Según las cifras, del 2015 al 2020, en promedio, se reciben anualmente 340 radicaciones de demandas arbitrales. Las tres principales causas de demandas son de carácter comercial (1.400), administrativo (335) y civil, construcción e ingeniería privada (185).
- Los conflictos más comunes se presentan porque alguno de los socios se encuentra inconforme con las decisiones de los órganos societarios, incumplimientos en la entrega de obras, en la entrega de mercancías o en el pago de honorarios.

Bogotá, 13 de abril de 2020. La Cámara de Comercio de Bogotá, a través de su Centro de Arbitraje y Conciliación, lanzará el próximo jueves 15 de abril un documento que recoge información estratégica sobre los conflictos de arbitraje y conciliación en Colombia.

Se trata de la cartilla “El CAC en cifras: índice estadístico” que contiene información útil para el sector jurídico con el que abogados y expertos podrán identificar los sectores de su interés y hacer una lectura estratégica de la información. Para el caso del sector jurídico esta información contribuye a la toma de decisiones estratégicas empresariales, contextualización del equipo de trabajo y su formación profesional.

A los empresarios les permite conocer los conflictos más comunes en el ejercicio de sus actividades comerciales para la toma de decisiones estratégicas de su empresa al momento de resolver un conflicto.

Necesidades jurídicas

De acuerdo con los resultados del estudio dentro de las **actividades comerciales** nacionales los conflictos más comunes son los relacionados con obras civiles, aspectos societarios, suministros, arrendamiento y prestación de servicios.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000ext.2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co
Cámara de Comercio de Bogotá

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog

#SOYEMPRESARIA

#SOYEMPRESARIO

- **En materia civil y construcción** los conflictos más comunes que se identificaron están relacionados con la declaratoria del pago de perjuicios por el incumplimiento en la entrega, en el pago y/o en las condiciones en las que se pactó la obra; por no existir correspondencia entre los diseños y la obra o porque una de las partes está insatisfecha con los materiales de construcción; entre otros.
- **En materia societaria** por inconformidad de los socios con las decisiones de los órganos societarios (impugnación de actas); diferencias sobre la recomposición de la sociedad o por el incumplimiento de las obligaciones societarias: participación con bienes, participación en las pérdidas y lo estipulado en los estatutos.
- **En terms de suministros** se presentan incumplimientos en la entrega de la mercancía, como por ejemplo, la periodicidad, el precio y las cantidades acordadas. También destacan controversias por entrega de mercancía defectuosa; compensación de las obligaciones por incumplimiento mutuo; desacuerdos por variación en el pago y desacuerdos por variación en el producto y sus calidades.
- **Frente a los arrendamientos se presentan** incumplimientos en la entrega o el pago del canon; incumplimiento en los términos en los que se termina el contrato; dudas sobre cómo se asignaron los riesgos y desacuerdo en el monto de los cánones.
- **Con respecto a la prestación de servicios:** ocultamiento de información para la ejecución del contrato; incumplimiento en el pago de honorarios; solicitud de la terminación del contrato.

En materia administrativa los conflictos más comunes se dan por ejecutar el contrato sin que estén claras las cláusulas; desacuerdo por la calidad de los materiales, porque no se corresponden los diseños con la obra o porque no se está satisfecho con la calidad de la obra; entre otros.

- **En cuanto a concesiones** las principales causas de las demandas son porque se presentan una variación en los diseños; por sobrecostos de la obra ante lo cual exigen recalcular los montos; por considerar que hay desequilibrio económico durante la ejecución del contrato; impugnación de las actas de interventoría o de amigables componedores; entre otros.
- **En materia de consultoría** se presentan insatisfacciones frente al objeto contratado, los términos en los que se liquidó el contrato o por no existir correspondencia entre el servicio contratado y el producto presentado.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000ext.2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co
Cámara de Comercio de Bogotá

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog

#SOYEMPRESARIA

#SOYEMPRESARIO

- **Servicios en salud** por ocultamiento de información para la ejecución del contrato; por incumplimiento en el pago de honorarios; por solicitud de la terminación del contrato.

Los montos

Según los resultados del estudio, que analizó las cifras del 2015 al 2020, cada año en promedio se reciben 340 radicciones de demandas arbitrales. Las tres principales causas de demandas son de carácter comercial (1.400), administrativo (335) y civil, construcción e ingeniería privada (185). A estas, le siguen infraestructura pública (63), asegurador (37) e hidrocarburos (25).

Dentro de los procesos que, efectivamente llegan a una decisión arbitral, la mayoría de los casos (229) son casos de mayor cuantía, es decir, casos que superan los 400 s.m.m.l.v; seguidos por los de menor cuantía (140) menores a los 400 s.m.m.l.v e indeterminada (35) que son aquellas en las que no se cuantifican las pretensiones.

Casos con pretensiones inferiores a los 500 millones de pesos tienen una duración inferior a los 15 meses o 1.3 años, mientras que casos con pretensiones superiores a los 100.000 millones de pesos suelen tardar hasta los 29 meses o 2.4 años.

El sector de infraestructura presenta las cifras más altas de reconocimiento económico a convocados en el periodo de 2018 y 2019, que oscilan entre \$5.600 millones y \$7.300 millones.

El documento también tiene información en materia de arbitraje internacional y conciliación en derecho.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000ext.2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co
Cámara de Comercio de Bogotá

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog

#SOYEMPRESARIA

#SOYEMPRESARIO